

Estados Unidos notifica a la Organización Mundial de Comercio (OMC) sus ayudas agrarias para el año 1998.

Esta semana, el Departamento de Agricultura (*United States Department of Agriculture*, USDA) ha tomado una decisión que había sido reiteradamente pospuesta por la Administración Clinton. En concreto, el USDA ha decidido notificar a la OMC las ayudas agrarias correspondientes al año 1998 que incluyen las ayudas de emergencia otorgadas ese año.

Estas ayudas fueron altamente polémicas debido a la controversia sobre su clasificación bajo las reglas de la OMC: bien "caja verde" (no distorsionan el comercio), o bien "caja ámbar" (distorsionan el comercio ya que dependen de los niveles de precios o producción y por tanto condicionan el comportamiento de los agricultores).

Las principales organizaciones agrarias, así como la mayoría de los Congresistas Republicanos, han defendido vigorosamente su inclusión en la caja ámbar ya que, en su opinión, tales ayudas de emergencia no pudieron tener efecto alguno en el comportamiento de los agricultores, y por tanto en el comercio mundial, debido a que fueron desembolsadas después de que la recolección tuviera lugar.

Sin embargo, la Administración Bush se ha inclinado por clasificar estas ayudas en la caja ámbar por dos razones. Primeramente, porque dichas ayudas se concedieron precisamente por la situación de bajos precios que aquejaba al sector agrario estadounidense. En segundo lugar, estas ayudas de emergencia se han repetido en los años 1999 y 2000 por lo que el comportamiento de los agricultores estadounidenses se ha acomodado a la expectativa de recibir estas ayudas. Finalmente, Estados Unidos no desea sentar un precedente para otros países competidores que podían clasificarse en la caja verde ayudas que realmente pertenecen a la caja ámbar, por su carácter distorsionador del comercio mundial. Con esta decisión, el total de ayudas incluidas en la caja ámbar para el año 1998 alcanzará los 10.400 millones de dólares. Se espera que la caja ámbar estadounidense para los próximos años aumente significativamente ya que la decisión tomada sienta un precedente para las ayudas de emergencia adoptadas en 1999 y 2000, que fueron sensiblemente superiores.

La reacción de los Congresistas Republicanos ante esta decisión no se ha hecho esperar de forma que el Presidente del Comité de Agricultura de la Cámara de Representantes, Larry Combest, ha dirigido una dura carta a la Secretaria de Agricultura reprochando esta decisión por entender que socava la posición de Estados Unidos en las próximas negociaciones comerciales de la OMC. Como prueba de este rechazo, Combest ha anunciado que retira su apoyo a la propuesta legislativa recientemente introducida por la mayoría Republicana en ambas Cámaras del Congreso, por la que se pretende otorgar a la Administración Bush un mandato flexible de negociación de acuerdos comerciales (denominado "*Trade Promotion Authority*").

La notificación de Estados Unidos a la OMC puede obtenerse en la siguiente dirección de Internet: <http://docsonline.wto.org/DDFDocuments/t/G/AG/NUSA36.doc>

Continúa la polémica sobre los productos transgénicos en Estados Unidos.

Dos nuevos informes recientemente publicados han contribuido a alimentar la polémica sobre los productos transgénicos en Estados Unidos. En primer lugar, un informe de la *General Accounting Office* (GAO, organismo dependiente del Congreso) examina las dificultades que afrontan las exportaciones estadounidenses de ciertos cereales transgénicos, en especial maíz y otros cereales. Estas dificultades surgen especialmente en ciertos mercados, tales como la Unión Europea, Japón y Corea del Sur; debido a un cúmulo de circunstancias entre las que se encuentran el hecho de que Estados Unidos sea prácticamente el único país exportador en cantidades apreciables de estos productos transgénicos, los requisitos relativos al etiquetado y trazabilidad que se imponen crecientemente a los productos transgénicos en un gran número de países, y la inoperancia de ciertas organizaciones internacionales, tales como la OMC o el *Codex alimentarius*, en la regulación de estos productos.

Por otra parte, la prestigiosa revista científica estadounidense *BioScience* acaba de publicar un artículo que evalúa la experiencia estadounidense con la siembra de maíz transgénico en los Estados del Medio Oeste. Este artículo afirma que la utilización de variedades transgénicas de maíz no ha reducido el consumo de insecticidas y no ha aumentado significativamente los rendimientos. Los autores de este artículo afirman además que el proceso de aprobación de estas variedades transgénicas debe reforzarse para tener en cuenta los efectos negativos en los insectos beneficiosos (enemigos de plagas) así como en insectos que no atacan el maíz (tales como la mariposa *Monarch*).

Para obtener el informe del GAO, en formato PDF, se recomienda la siguiente página de Internet: <http://www.gao.gov/new.items/d01727.pdf>

Iniciativa de Burger King sobre el bienestar animal.

La conocida cadena estadounidense de comida rápida *Burger King* acaba de adoptar unas directrices de estricto cumplimiento para sus proveedores de productos cármicos. Estas directrices establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los ganaderos que suministren *Burger King* en lo que se refiere al cuidado, alojamiento, alimentación, transporte y sacrificio de los animales en cuestión. Igualmente *Burger King* va a iniciar una campaña para conseguir que el USDA haga cumplir estrictamente la legislación sobre sacrificio humanitario (*Humane Slaughter Act*).

Burger King planea hacer cumplir estas directrices mediante una serie de auditorías que empezará a realizar a partir de Octubre de 2001 y que terminará en Enero de 2002. Los proveedores que no cumplan esta normativa deberán afrontar penalizaciones e, incluso, la rescisión de sus contratos de suministro.

Por lo que respecta al ganado vacuno, *Burger King* pretende utilizar únicamente carne de vacuno que no provenga de animales en deficientes condiciones sanitarias y desalentar ciertas prácticas tales como el marcaje a fuego y otras formas de identificación traumática, y, finalmente, la castración de animales en edad adulta (fase de cebo y engorde).

En lo relativo al ganado porcino, *Burger King* pretende apoyar la investigación sobre sistema de manejo de hembras gestantes que cumplan ciertos mínimos. *Burger King* se compromete a adquirir los productos cármicos de los proveedores que observen estos sistemas.

Por último, por lo que concierne a la producción avícola, *Burger King* exigirá de sus proveedores que las jaulas utilizadas en la producción avícola tengan unas dimensiones mínimas y permitan un suministro adecuado de agua y aire. Asimismo requerirá de los mismos que no utilicen la práctica de restringir temporalmente el suministro de agua y alimento para aumentar la producción y que garanticen una calidad no perjudicial del aire en las granjas avícolas. Por último pretende desincentivar la práctica de recorte de picos promoviendo el empleo de razas pocas agresivas. La patronal del sector, *National Chicken Council*, ha acordado con *Burger King* adoptar estas recomendaciones en sus propias directrices.

De forma general, *Burger King* también contribuirá a la financiación de proyectos de investigación en las áreas de mejora animal, control térmico, calidad del aire, etc., que incidan en un mayor bienestar de los animales.

A partir del 01.7.2002, *Burger King* publicará un informe anual, que colocará en su web site, en el que se detallará la implementación de estas iniciativas que, en principio, sólo se aplicará a Estados Unidos y Canadá, aunque *Burger King* pretende extenderla al resto de países en que opera en un futuro próximo, cuando las circunstancias lo permitan.

Para obtener más información se recomienda la siguiente dirección de Internet: http://www.burgerking.com/company/press_releases/06_28_01.htm

Estados Unidos retira las sanciones comerciales debidas al caso "plátanos".

El pasado 02.7.2001, el *United States Trade Representative* (USITR) ha anunciado el levantamiento inmediato de las sanciones comerciales que afectaba un cierto número de productos comunitarios. Como es conocido, estas sanciones se impusieron en 1999 como consecuencia del conflicto que enfrentaba a ambas partes por el régimen comunitario de importación de plátanos. Estas sanciones se han levantado dando cumplimiento al acuerdo que ambas partes alcanzaron en Mayo de 2001 por el que se resolvía el citado conflicto.

Para obtener más información se recomienda la siguiente dirección de Internet: <http://www.ustr.gov/releases/2001/07/01-50.htm>